



Ilmo. Ayuntamiento de La Oliva

## ANUNCIO

### CONVOCATORIA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS: SUPUESTOS PRÁCTICOS

**Acuerdo del Tribunal Calificador de la convocatoria y las bases que han de regir la convocatoria de cinco (5) plazas de Policía Local del Ayuntamiento de La Oliva, por el turno libre y mediante el sistema de oposición (Resolución de Alcaldía número 2759/2024, de fecha 11 de octubre de 2024).**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** Visto que por acuerdo de este Tribunal Calificador del día 22 de julio de 2025, se hicieron públicos los resultados Definitivos obtenidos por los/as aspirantes en la prueba que establece la BASE DÉCIMA PRIMERA-TERCERA PRUEBA: CONOCIMIENTO, cuestionario tipo TEST.

**SEGUNDO:** Visto que siguiendo lo estipulado en la convocatoria y bases por las que se rige este proceso selectivo, procede la realización de la siguiente prueba que establece la BASE DÉCIMA PRIMERA-TERCERA PRUEBA: CONOCIMIENTO, de resolución de supuestos prácticos.

En virtud de todo lo anterior, este Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2025, entre otros, acordó lo siguiente:

**PRIMERO: Convocar, EN LLAMAMIENTO ÚNICO,** a los/as aspirantes que han resultado calificados Aptos/as en la prueba de conocimiento: ejercicio Test, para la realización de la **prueba** que establece la base Décima primera-Tercera prueba: **conocimiento, ejercicio práctico.**

Esta prueba que se llevará a cabo el **viernes día 1 de agosto de 2025, a las 12:00 horas, en el Instituto de Enseñanza Secundaria La Oliva, sito en el Plan Parcial Puerto Escondido s/n, C.P: 35640, La Oliva.**

**SEGUNDO: Informar** a los/as aspirantes convocados/as, **las siguientes consideraciones establecidas en las bases** en relación con esta prueba práctica:

- Este ejercicio, práctico, aborda dos casos prácticos que versarán sobre alguno de los contenidos de los temas que figuran en el Anexo III, parte específica, de las citadas bases.
- Consistirá en una prueba de resolución de supuestos prácticos, con respuestas alternativas o de desarrollo, y para cuya respuesta las personas aspirantes podrán llevar los textos legales.
- El tiempo de desarrollo para esta prueba será de dos (2) horas.
- Los casos prácticos serán presentados y defendidos ante el Tribunal por espacio máximo de una (1) hora en cuyo tiempo se le podrán realizar al aspirante cuantas preguntas consideren oportunas.
- La puntuación será de cero a diez (0 a 10) puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no obtengan una calificación mínima de cinco (5) puntos en cada uno de los supuestos prácticos.
- En la prueba se valorará la aplicación de los conocimientos teóricos al caso, la claridad de ideas y la exposición y defensa del caso.

**TERCERO: Publicar este acuerdo** en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Oliva.



**Ilmo. Ayuntamiento de La Oliva**

En La Oliva, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO